



NIT: 891.855.13



No. 202510130034531

Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5

Destino: JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA,

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1667	Fecha:	29-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA Y LINA MARCELA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Nit – CC:	9531223 y 46376531		
Predio Numero	010100000860901900000032 (010100860032901)		
Dirección Del Inmueble	K 15A 7 43 Ap 201		
Dirección De Cobro	K 15A 7 43 Ap 201		
Matricula Inmobiliaria	095-137443		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA Y LINA MARCELA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificados con las cedulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **9531223 y 46376531**, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000860901900000032 (010100860032901)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-137443** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 15A 7 43 Ap 201**; de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberá liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2022 a 2025.**, con el nuevo código catastral No. **010100000860901900000032** (**010100860032901**), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-137443** y dirección, **K 15A 7 43 Ap 201**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000860901900000032	9.531.223	202245263	0	33	100						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 15A 7 43 Ap 201							
JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA		2022 a 2025	Avaluo	\$ 121,022,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Válor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-137443	26/12/2024	2021	13/10/2021	\$ 560,830						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	107,782,000	754,474	773,026	0	0	15,089	0	0	15,089	1,542,589
2023	0.007	112,427,000	786,989	486,646	0	0	15,740	0	0	15,740	1,289,375
2024	0.007	117,497,000	822,479	221,019	0	0	16,450	0	0	16,450	1,059,948
2025	0.007	121,022,000	847,154	16,390	0	0	16,943	0	0	16,943	880,487
	TOTALES	3,211,096	1,497,081		0	0	64,222	0	0	64,222	4,772,399

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con **Este documento presentese en el Registro Legal** para su efectiva presentación en el **Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.**

No.	2 2 3 3 0 5 2 6 0 1	
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones.	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
Este documento presenta en el Registro Legal		
Los anexos no son cotejables		



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34
Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891865130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

	1	2	3	4	5	6
Desconocido						
Rehusado	2					
No resido						
No reclamado	3					
Dirección errada						
Otro (indicar cuál)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.N.)

GUIA No. 2233052601



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD,	SOGAMOSO	
SD2	BOYACA	F.P.	CRÉDITO	
	NORMAL	M.T.	TERRESTRE	
	K 15A 7 43 AP 201			
	Nombre: JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA			
	Teléfono: 3106729531			
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1667 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flote: \$ 9.900.00 Peso(vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIOS. Versión 5.00. Módulo: Lineas de Servicio. Fecha: 11/07/2010

DD-6-CL-IDM-F-88 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51-174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1	
2	1	
3	1	

Desconocido

Rehusado

No Responde

Entregada

Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

15 SEP 2025

RECIBÍ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaño
6.546.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 15 / 9 / 2025 09 : 22

Fecha Prog. Entrega:

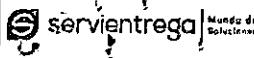


GUIA No. 2233366073

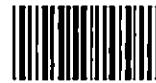
Sello/Logo del Transportador. Licencia No. 015 de Mayo 2001. I.D.P.T. Lote/No. 1776 del Sept. 27/2012

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ:	1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.:	CREDITO
	BOYACA	M.T.:	TERRESTRE	
	NORMAL			
CARRERA.11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 2233052601				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/ 0 7 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		
FECHA Y HORA DE ENTREGA				
/ / / /				
Grado de Consanguinidad				
Quién Entrega:				
DG-6-CL-IDM-F-58 V2				



Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0079586

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052601	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 -'13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	JUAN CARLOS LEGUIZAMON VEGA		
	Dirección	K 15A 7 43 Ap 201	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	9	23	2233366073
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 09:23:42 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	Número de Guía Logística de Reversa						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2